

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA PROVISIÓN CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA DE CANTAOR EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JOAQUÍN VILLATORO DE JEREZ DE LA FRONTERA (11007946) PARA EL CURSO 2022/2023.**

Por Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, puesto de profesorado especialista de cantaor en el Conservatorio Profesional de Música Joaquín Villatoro de Jerez de la Frontera (Cádiz), para el curso 2022/2023.

Por Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones a la misma.

Por Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos,

Vista alegación recepcionada con fecha posterior a la publicación de la Resolución anteriormente citada, atendida y estimada, por estar realizada en tiempo y forma correcta, se procede a la publicación de la lista definitiva corregida, de la convocatoria pública de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, puesto de profesorado especialista de cantaor en el Conservatorio Profesional de Música Joaquín Villatoro de Jerez de la Frontera (Cádiz), para el curso 2022/2023.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

María Isabel Paredes Serrano

C/ Antonio López, nº 1 y 3 11004 Cádiz

Tfno. 671538451 (638451) Fax 856103035 (600090)

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	09/11/2022 08:59:30	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e43G6BUXWADK4N4MRH5TS27U4E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			